

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00983.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta, la **CORRECCION** efectuada al trabajo de partición presentado, en el sentido de indicar el porcentaje real del cual es propietario el causante ARISTIDES ROCHA LÓPEZ sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 157-11584, así como el porcentaje de las adjudicaciones.

En consecuencia, se ordena tener en cuenta el presente proveído como parte integrante de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 13 de noviembre de 2019. A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de éste auto, así como del memorial que fuera remitido vía correo electrónico el día 19 de enero de 2021, nombrado como "REHECHURA TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN SUCESIÓN INTESTADA 2018-00983 ARISTIDES ROCHA" obrante en el archivo Nro. 17 del expediente digital, y que corresponde a la corrección inmediatamente referida, todo para efectos del registro y protocolización de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16f5645809e0ac5b0fafc801e15e9cbecf1c31a8917c23dc2af8accd474a65a**

Documento generado en 26/01/2022 03:33:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>